

Villa Santa Rosa, 28 de noviembre de 2024.-

DECRETO N° 080/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 27 de Noviembre de 2024, la Ordenanza N° 1161/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los salarios de toda la planta de personal municipal del diez por ciento (10 %) sobre los haberes vigentes al 29 de febrero de 2024 para ser aplicados sobre los haberes vigentes al 31 de octubre de 2024 a partir del mes de noviembre del corriente año para todo el personal municipal;

Que dicho aumento se otorgó de la siguiente manera: 5 % (cinco por ciento) como haberes remunerativos y 5 % (cinco por ciento) como haberes no remunerativos;

Que además se estableció un incremento del diez por ciento (10%) sobre los haberes de todos los funcionarios municipales sobre los haberes del mes de febrero de 2024 para ser aplicados de la misma manera que para el personal municipal y con las mismas características de remunerativos y no remunerativos;

Que asimismo se estableció una modificación del valor del refrigerio a partir de 01 de noviembre del corriente año;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1161/2024 – Aumento Salarial Personal Municipal.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.



JULIO C. BLAZQUEZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

TEL: 390 857 480 210 / 396
Dpto. Río Primero
CORDOBA
WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

